



Nº Libro de Decretos:

DECRETO

Nº Decreto: 1/2017

Fecha: 11/01/2017

Sig: JMSR/IGH

Nº Expediente:

Asunto: Solicitud de acceso a la información pública de [REDACTED]

En uso de las facultades que me confiere el artículo 124.4 ñ), en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 96.3 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y demás disposiciones concordantes y complementarias, facultades que han sido delegadas por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación en los Sres/as Consejeros/as titulares de cada Consejería respecto del ámbito competencial que tiene cada uno asignado mediante Decreto nº 37/2015, de 23 de junio, y Decreto nº 07/2016, de 28 de enero.

Vista la solicitud de acceso a la información pública formulada por [REDACTED], con Registro de entrada en esta entidad nº 91486, de fecha 7 de diciembre de 2016.

Considerando lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública,

DISPONGO

Primero: Estimar la solicitud de acceso a la información pública.

Segundo: Informar al solicitante que la Consejería de Educación y Juventud dispone de los canales de comunicación con la ciudadanía a través de los perfiles en redes sociales que se relacionan seguidamente:

Facebook:

<https://www.facebook.com/grancanariajoven/>

Instagram:

<https://www.instagram.com/grancanariajoven/>

Telegram:

@grancanariajoven t.me/grancanariajoven

Revisado y conforme
La Jefa de Servicio
P.A. La Jefa de Sección de Asuntos Económicos
Lidia Esther Hernández Díaz